



PROPUESTA

JDSA/ash

Nº. EXPEDIENTE : 2025-000956
IDENTIF. BDNS : 824604

PROPUESTA DE CONCESIÓN DEFINITIVA (previa a la aceptación de las entidades beneficiarias)

Visto el expediente relativo a la Convocatoria de las **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2024**, se informa:

PRIMERO.- Las Bases Reguladoras para el otorgamiento de SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA), han sido aprobadas inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024, quedando aprobadas definitivamente conforme anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de fecha 22 de mayo de 2024, número 62.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 154/2025 de 25 de marzo se aprobó la «**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2024**», publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código de identificación **824604**; y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 42, de fecha 07 de abril de 2025.

TERCERO.- De conformidad con la Cláusula 7 de la Convocatoria, «*El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES y, su cómputo, se iniciará a partir del siguiente al de la publicación del extracto de aquélla en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife*», que tuvo lugar en el periodo comprendido entre el día 08 de abril y el 30 de abril de 2025 (ambos inclusive); mediante Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 270/2025 del 30 de abril se amplía el plazo hasta el 09 de mayo de 2025 por motivos informáticos; estando las Bases, Convocatoria y Anexos a disposición de los interesados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Deportes.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a la referida convocatoria, una vez evaluadas las mismas, y concluido, asimismo, el plazo de subsanación de documentación, el listado Definitivo de Admitidos de las solicitudes que se han presentado en tiempo y forma, conforme informe del Técnico Superior de Deportes, que se haya incorporado en el expediente, resulta que las solicitudes que se han presentado en tiempo y forma, con la documentación establecida en las cláusulas cuarto y quinto de las que rigen la convocatoria 2024 y cumplen los requisitos para ser beneficiarios recogidos en la base tercera de la citada convocatoria, son:

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 10-11-2025 12:12:37
Nº expediente administrativo:	2025-000956 Código Seguro de Verificación (CSV): 4EADE898DAEA92C7440FCA0151951A79	Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/4EADE898DAEA92C7440FCA0151951A79
Fecha de sellado electrónico:	10-11-2025 12:23:30 Ver sello	Fecha de emisión de esta copia: 10-11-2025 12:23:30

CLUB	CIF
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	***9628**
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	***4050**
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	***6423**
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE (FEMENINO)	***2446**
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE (MASCULINO)	***2446**
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (FEMENINO)	***5185**
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (MASCULINO)	***5185**
VOLEIBOL HARIS (FEMENINO 1º NACIONAL)	***5513**
VOLEIBOL HARIS (FEMENINO)	***5513**
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	***0995**
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	***2702**
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	***2702**
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (MASC SUPERLIGA 1)	***6180**
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (MASC SUPERLIGA 2)	***6180**
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL (FEMENINO)	***6180**
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	***6249**
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	***3789**
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	***3105**
CLUB CORARENAL DE TENERFE	***6444**
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	***4414**

QUINTO. - Que tal cual se recoge en el informe del Técnico Superior de Deportes, quedan excluidos las siguientes entidades por no cumplir las siguientes condiciones:

CLUB	CIF
CLUB COLOMBÓFILO R. HESPERIDES C.D	***0798**

SEXTO: En virtud del informe de la Comisión de Valoración celebrada el 10 de octubre de 2025, se abre el plazo de presentación de alegaciones las cuales tuvieron lugar en el periodo comprendido entre el día 16 al 29 de octubre de 2025 (ambos inclusive); y una vez evaluadas las mismas conforme informe del Técnico Superior de Deportes, se convoca nuevamente comisión de valoración.

SÉPTIMO: Mediante Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, número 810/2025, de 04 de noviembre, se designa a los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, convocándose a los mismos, conforme a la citada Resolución, para el día 07 de noviembre, todo ello conforme a lo establecido en la base Undécima.

En dicha Comisión, cuya Acta-Informe consta en el expediente, se da cuenta de lo siguiente:

"...//...

Por orden del Sr. Presidente comienza el acto dando la palabra al órgano instructor que procede a exponer el borrador de los informes, relativos a las alegaciones admitidas sobre la propuesta de concesión provisional de los Programas de subvenciones indicados, señalando los plazos de presentación de documentación, la valoración de las subvenciones.



PROUESTA

El Instructor del procedimiento hace constar, igualmente, que la admisión a trámite de las solicitudes queda condicionada a que los beneficiarios se encuentren al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como con la Seguridad Social; con indicación de que se están llevando a cabo estas comprobaciones a efectos de la resolución del procedimiento y, en caso de que se produzca alguna modificación en los admitidos y excluidos, se comunicará a la Comisión de Valoración.

SEGUNDO.- SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2024.-

A continuación, el Instructor procede a exponer su borrador de informe de valoración conforme a los criterios establecidos, que se transcribe a continuación:

"Con relación al punto duodécimo de las Bases Reguladoras, evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos, para el otorgamiento de **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2024**, se informa:

Primero: El crédito asignado para la Convocatoria del citado Plan de Subvenciones correspondiente al año 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 154/34100/48003 del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (231.533,51€)**,

Segundo: Consta en el expediente informe del órgano Instructor, con relación a los Clubes que cumplen las condiciones impuestas para ser beneficiarios de la subvención.

Tercero: En relación con el punto décimo y cláusula segunda de las Bases Reguladoras, y de acuerdo con los criterios de ponderación del punto noveno cláusula segunda, La valoración de las solicitudes (de la lucha canaria) es la siguiente,

El importe destinado para los equipos de Lucha Canaria asciende a 46.306,70€.

- **Criterio de valoración 1)** Resultados deportivos de la Temporada: (50% - 23.153,35 €)

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA FEMENINO	6	6.946,01 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA MASCULINO	5	5.788,34 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	6	6.946,01 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	3	3.473,00 €
Suma	20	23.153,35 €

- **Criterio de valoración 2)** Nº de deportistas en el municipio del equipo que participa en la máxima categoría-división, nacidos o residentes por más de 4 años: (25% - 11.576,68 €)

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA FEMENINO	7	1.841,74 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA MASCULINO	14	3.683,49 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	8	2.104,85 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	15	3.946,59 €
Suma	44	11.576,68 €

- **Criterio de valoración 3)** Arraigo en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (número de años con actividad fundamental desarrollada en el municipio): (25% - 11.576,68 €).

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO DE LUCHA LUGUAMA GUAMASA FEMENINO	6	1.335,77 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHA LUGUAMA GUAMASA MASCULINO	13	2.894,17 €
CLUB DE LUCHA EL ROSARIO (MASCULINO)	32	7.124,11 €
CLUB DE LUCHA EL ROSARIO (FEMENINO)	1	222,63 €
Suma	52	11.576,68 €

CUADRO DE TOTALES

Club	Resultados	Arraigo	Residentes	Total
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA FEMENINO	6.946,01 €	1.335,77 €	1.841,74 €	10.123,52 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA MASCULINO	5.788,34 €	2.894,17 €	3.683,49 €	12.365,99 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	6.946,01 €	7.124,11 €	2.104,85 €	16.174,96 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	3.473,00 €	222,63 €	3.946,59 €	7.642,22 €

Cuarto: En relación con el punto décimo y cláusula primera de las Bases Reguladoras, y de acuerdo con los criterios de ponderación del punto noveno cláusula primera, La valoración de las solicitudes (exceptuando la lucha canaria) es la siguiente:

- **Criterio de valoración 1)** Categoría-División: (25% - 46.306,70 €).

RESULTADO	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	2	3.307,62 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	2	3.307,62 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	1	1.653,81 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	2	3.307,62 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	2	3.307,62 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	3,5	5.788,34 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1º Femenina	1	1.653,81 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	2	3.307,62 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	3,5	5.788,34 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	2	3.307,62 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	1	1.653,81 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	2	3.307,62 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	1	1.653,81 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	1	1.653,81 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	1	1.653,81 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	1	1.653,81 €
Suma	28	46.306,70 €

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 10-11-2025 12:12:37	
Nº expediente administrativo:	2025-000956	Código Seguro de Verificación (CSV): 4EADE898DAEA92C7440FCA0151951A79	
Comprobación CSV:	https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/4EADE898DAEA92C7440FCA0151951A79		
Fecha de sellado electrónico:	10-11-2025 12:23:30	- 4/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-11-2025 12:23:30



PROPIEDAD

- **Criterio de valoración 2)** Resultados deportivos de la temporada: (21% - 38.897,63 €)

RESULTADO DEPORTIVOS	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	1	1.111,36 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	1	1.111,36 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	1	1.111,36 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	1	1.111,36 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	1	1.111,36 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	5	5.556,80 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	3	3.334,08 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	2	2.222,72 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	5	5.556,80 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	1	1.111,36 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	1	1.111,36 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	1	1.111,36 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	5	5.556,80 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	2	2.222,72 €
CLUB CORARENAL DE TENERIFE	3	3.334,08 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	2	2.222,72 €
Suma	35	38.897,63 €

- **Criterio de valoración 3)** Por incluir en la denominación oficial con la que participe en la competición el equipo correspondiente, alusión al municipio de San Cristóbal de La Laguna o a otra localidad perteneciente al mismo. (17% - 31.488,56 €)

DENOMINACIÓN	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	6	8.587,79 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	2	2.862,60 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	2	2.862,60 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	2	2.862,60 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	2	2.862,60 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	2	2.862,60 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	2	2.862,60 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	2	2.862,60 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	2	2.862,60 €
Suma	22	31.488,56 €

- **Criterio de valoración 4)** Arraigo en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (número de años con actividad fundamental desarrollada en el municipio): (10% - 18.522,68 €)

AÑOS ARRAIGO	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	15	817,18 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	28	1.525,40 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	9	490,31 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	39	2.124,66 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	39	2.124,66 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	12	653,74 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	12	653,74 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	36	1.961,23 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	12	653,74 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	12	653,74 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	12	653,74 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	19	1.035,09 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	28	1.525,40 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	29	1.579,88 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	9	490,31 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	29	1.579,88 €
Suma	340	18.522,68 €

- **Criterio de valoración 5)** Por estar configurado, el equipo correspondiente, por deportistas mujeres: (6% - 11.113,61 €)

DEPORTE FEMENINO	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	1	1.010,33 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	1	1.010,33 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	1	1.010,33 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	1	1.010,33 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	1	1.010,33 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	1	1.010,33 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	1	1.010,33 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	1	1.010,33 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	1	1.010,33 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	1	1.010,33 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	1	1.010,33 €
Suma	11	11.113,61 €

- **Criterio de valoración 6)** Por estar configurado, el equipo correspondiente, por deportistas con diversidad funcional (considerados como colectivo de atención específica por la Ley Canaria del Deporte): (6% - 11.113,61 €))

Se hace constar, que ningún club cumple con el criterio de valoración 6)



PROUESTA

- **Criterio de valoración 7)** Nº de Jornadas por temporada disputadas a nivel regional o nacional:
(5% - 9.261,34 €)

Nº JORNADAS	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	60	1.355,32 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	10	225,89 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	45	1.016,49 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	6	135,53 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	6	135,53 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	31	700,25 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	31	700,25 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	41	926,13 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	46	1.039,08 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	44	993,90 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	32	722,84 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	17	384,01 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	14	316,24 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	13	293,65 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	13	293,65 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	1	22,59 €
Suma	410	9.261,34 €

- **Criterio de valoración 8)** Nº de deportistas nacidos, o residentes por más de 4 años, en el municipio:
(5% - 9.261,34 €)

nº deportistas RESIDENTES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	1	66,15 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	6	396,91 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	10	661,52 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	14	926,13 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	14	926,13 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	8	529,22 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	8	529,22 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	7	463,07 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	2	132,30 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	5	330,76 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	5	330,76 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	24	1.587,66 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	5	330,76 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	11	727,68 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	16	1.058,44 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	4	264,61 €
Suma	140	9.261,34 €

- **Criterio de valoración 9)** Nº de equipos de base pertenecientes al mismo club que el equipo- "élite": (5% - 9.261,34 €)

nº deportistas RESIDENTES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	1	66,15 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	6	396,91 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	10	661,52 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	14	926,13 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	14	926,13 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	8	529,22 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	8	529,22 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	7	463,07 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	2	132,30 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	5	330,76 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	5	330,76 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	24	1.587,66 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	5	330,76 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	11	727,68 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	16	1.058,44 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	4	264,61 €
Suma	140	9.261,34 €

RESUMIENDO TODOS LOS CRITERIOS, resultarían las siguientes cantidades:

- PARA LOS EQUIPOS DE **LUCHA CANARIA**:

Club	Resultados	Arraigo	Residentes	Total
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA FEMENINO	6.946,01 €	1.335,77 €	1.841,74 €	10.123,52 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA MASCULINO	5.788,34 €	2.894,17 €	3.683,49 €	12.365,99 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	6.946,01 €	7.124,11 €	2.104,85 €	16.174,96 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	3.473,00 €	222,63 €	3.946,59 €	7.642,22 €
Total	23.153,35 €	11.576,68 €	11.576,68 €	46.306,70 €

- PARA EL RESTO DE LOS EQUIPOS:



PROPIEDAD

Club	Categoría	Resultados	Arraigo	div	jornadas	residentes	base	nombre	mujeres	SubTotal sub
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	3.307,62 €	1.111,36 €	817,18 €		1.355,32 €	66,15 €	430,76 €	8.587,79 €	1.010,33 €	16.686,51 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	3.307,62 €	1.111,36 €	1.525,40 €		225,89 €	396,91 €	269,23 €	- €	- €	6.836,41 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	1.653,81 €	1.111,36 €	490,31 €		1.016,49 €	661,52 €	646,14 €	2.862,60 €	1.010,33 €	9.452,55 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	3.307,62 €	1.111,36 €	2.124,66 €		135,53 €	926,13 €	161,54 €	2.862,60 €	1.010,33 €	11.639,77 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	3.307,62 €	1.111,36 €	2.124,66 €		135,53 €	926,13 €	215,38 €	2.862,60 €	- €	10.683,28 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	5.788,34 €	5.556,80 €	653,74 €		700,25 €	529,22 €	1.346,13 €	2.862,60 €	1.010,33 €	18.447,40 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	1.653,81 €	3.334,08 €	653,74 €		700,25 €	529,22 €	1.346,13 €	2.862,60 €	1.010,33 €	12.090,15 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	3.307,62 €	2.222,72 €	1.961,23 €		926,13 €	463,07 €	753,83 €	2.862,60 €	1.010,33 €	13.507,52 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	5.788,34 €	5.556,80 €	653,74 €		1.039,08 €	132,30 €	1.130,75 €	- €	- €	14.301,01 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	3.307,62 €	1.111,36 €	653,74 €		993,90 €	330,76 €	1.130,75 €	- €	- €	7.528,13 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	1.653,81 €	1.111,36 €	653,74 €		722,84 €	330,76 €	1.130,75 €	- €	1.010,33 €	6.613,58 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	3.307,62 €	1.111,36 €	1.035,09 €		384,01 €	1.587,66 €	430,76 €	2.862,60 €	1.010,33 €	11.729,42 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	1.653,81 €	5.556,80 €	1.525,40 €		316,24 €	330,76 €	- €	2.862,60 €	1.010,33 €	13.255,94 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	1.653,81 €	2.222,72 €	1.579,88 €		293,65 €	727,68 €	- €	- €	1.010,33 €	7.488,07 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	1.653,81 €	3.334,08 €	490,31 €		293,65 €	1.058,44 €	161,54 €	- €	1.010,33 €	8.002,15 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	1.653,81 €	2.222,72 €	1.579,88 €	- €	22,59 €	264,61 €	107,69 €	- €	- €	5.851,30 €
Total	46.306,70 €	38.897,63 €	18.522,68 €	- €	9.261,34 €	9.261,34 €	9.261,34 €	31.488,56 €	11.113,61 €	174.113,20 €

Visto que hay un sobrante de 11.113,61 € euros del criterio de valoración 6), y de 2.326,30 € por presupuestos de gastos, se propone a la comisión de valoración, el reparto equitativo de dicha cantidad entre todas las solicitudes, quedando el total reflejado en la siguiente tabla:

Club	SubTotal sub	sobrante	TOTAL
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	16.686,51 €	895,99 €	17.582,50 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	6.836,41 €	895,99 €	7.732,40 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	9.452,55 €	895,99 €	10.348,55 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	11.639,77 €	895,99 €	12.535,76 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	10.683,28 €	895,99 €	11.579,28 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	18.447,40 €	895,99 €	19.343,39 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	12.090,15 €	895,99 €	12.986,15 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	13.507,52 €	895,99 €	14.403,52 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	14.301,01 €	895,99 €	15.197,00 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	7.528,13 €	895,99 €	8.424,13 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	6.613,58 €	895,99 €	7.509,58 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	11.729,42 €	895,99 €	12.625,42 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	13.255,94 €	895,99 €	14.151,93 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	7.488,07 €	895,99 €	8.384,06 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	8.002,15 €	895,99 €	8.898,15 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	5.851,30 €		3.525,00 €
Total	174.113,20 €	13.439,91 €	185.226,81 €

CUADRO FINAL

Club	TOTAL final
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA FEMENINO	10.123,52 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA MASCULINO	12.365,99 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	16.174,96 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	7.642,22 €
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	17.582,50 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	7.732,40 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	10.348,55 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	12.535,76 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	11.579,28 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	19.343,39 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	12.986,15 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	14.403,52 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	15.197,00 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	8.424,13 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	7.509,58 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	12.625,42 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	14.151,93 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	8.384,06 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	8.898,15 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	3.525,00 €
Total	231.533,51 €

El Instructor del Procedimiento, comparte el informe para explicar con más claridad los diferentes criterios de valoración.

Seguidamente se procede a la votación de la valoración técnica efectuada la cual resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

...//..."

En virtud de lo expuesto, a la vista el expediente y del informe de la Comisión de Valoración (Órgano Colegiado), se formula la siguiente Propuesta de Concesión Definitiva, previa a la aceptación de las entidades beneficiarias, a la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes, en virtud de las atribuciones que son conferidas en el artículo 9.j) de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes, para que adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: CONCEDER a los siguientes Clubes Deportivos del Municipio de La Laguna, una subvención económica por importe total de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (231.533,51€)**, correspondiente al Programa de "SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2024, según se especifica a continuación y en la cuantía que asimismo se indica, ordenando, en consecuencia, el abono de las mismas:



PROUESTA

CLUB	CIF	IMPORTE
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	***9628**	17.582,50 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	***4050**	7.732,40 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	***6423**	10.348,55 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE (FEMENINO)	***2446**	12.535,76 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE (MASCULINO)	***2446**	11.579,28 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (FEMENINO)	***5185**	10.123,52 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (MASCULINO)	***5185**	12.365,99 €
VOLEIBOL HARIS (FEMENINO 1º NACIONAL)	***5513**	19.343,39 €
VOLEIBOL HARIS (FEMENINO)	***5513**	12.986,15 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	***0995**	14.403,52 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	***2702**	16.174,96 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	***2702**	7.642,22 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (MASC SUPERLIGA 1)	***6180**	15.197,00 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (MASC SUPERLIGA 2)	***6180**	8.424,13 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL (FEMENINO)	***6180**	7.509,58 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	***6249**	12.625,42 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	***3789**	14.151,93 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	***3105**	8.384,06 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	***6444**	8.898,15 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	***4414**	3.525,00 €
	TOTAL	231.533,51 €

SEGUNDO: La presente propuesta, publicada en la página web del Organismo Autónomo de Deportes y en sede del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna abre el plazo para que los beneficiarios comuniquen su aceptación, según lo establecido en la base séptima de la convocatoria:

"La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de **cinco (5) días comuniquen su aceptación**"

TERCERO: En el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace referencia a que "*no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.*"

Según lo mencionado y tratándose este informe de una propuesta previa a la resolución del procedimiento que debe adoptar la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes, por parte de este Técnico, tras la aceptación, informará la situación con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los beneficiarios de la subvención que nos ocupa.

CUARTO: Igualmente todos los beneficiarios quedarán obligados a cumplir con todas las obligaciones reflejadas en el punto undécimo de las Bases Reguladoras.

Es cuanto se informa, en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Fdo. José Daniel Sánchez de Armas

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 10-11-2025 12:12:37
Nº expediente administrativo:	2025-000956 Código Seguro de Verificación (CSV): 4EADE898DAEA92C7440FCA0151951A79	Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/4EADE898DAEA92C7440FCA0151951A79
Fecha de sellado electrónico:	10-11-2025 12:23:30	- 12/12 -